



PERÚ

Resolución de Presidencia N° 018-2016-IPD/P

Lima,27. de Enero del 2016.....

VISTO:

El Informe N° 002- 2016 - IPD/OPP de fecha 05 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un órgano público ejecutor, y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, denominada "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017", en adelante la Directiva, el cual establece disposiciones para la formulación de los programas presupuestales;

Que, a través de la Resolución N° 396-2015-IPD/P de fecha 23 de diciembre de 2015, se designó a la Comisión, a la que hace referencia al artículo 8 de la Directiva, la que se encuentra presidida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, la cual tiene como función principal identificar la problemática sobre la elaboración de la propuesta de nuevos programas presupuestales;

Que, el mencionado artículo 8 de la Directiva, establece en su literal b), la conformación de un equipo técnico que será: "...designado mediante resolución del titular de la entidad rectora del PP a propuesta de la Comisión", que tiene entre sus funciones elaborar el diseño de la propuesta del programa presupuestal de acuerdo a las disposiciones técnicas contenidas en la misma directiva;

Que, asimismo en el literal d) del mismo artículo, dispone la necesidad de designar a un Responsable Técnico del Programa Presupuestal, que se encargue de liderar el equipo técnico, "debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario" en el marco de la formulación programa presupuestal;

Que, asimismo en el literal e) del mismo artículo, establece la obligación de designar un Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal, que tiene asignadas diversas competencias respecto a la formulación del Programa Presupuesta;





PERÚ

Resolución de Presidencia N° 018-2016-IPD/P

Lima, 27 de Enero del 2016

Que, en el artículo 11° de la Directiva, también estipula la designación mediante resolución de un Coordinador Territorial como responsable de la articulación territorial durante el diseño de Programa Presupuestal;

Que el informe del visto elaborado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, remite el Acta N° 01-2015-OPP-UPLA de fecha 28 de diciembre de 2015, donde la Comisión ha cumplido con emitir la propuesta para la conformación del equipo técnico, así como para la designación del Responsable Técnico del Equipo Técnico, del Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal y del Coordinador Territorial conforme a lo señalado en la Directiva;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y de la Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Presupuesto y Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el Equipo Técnico del Programa Presupuestal del IPD

Conformar el Equipo Técnico del Programa Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte correspondiente al año Fiscal 2017 conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, la cual se encuentra conformado por las siguientes personas:

- Pedro Pino Guzmán, Unidad de Planeamiento.
- Mariano Reyes Vásquez, Unidad de Estadística y Preinversión.
- Daniel Caceda Guille, Unidad de Estadística y Preinversión.
- Javier Rosales Trejo, Unidad de Presupuesto.
- Pedro Ramírez Rey, Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.
- Bryan Ton Tan, Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
- Marcos Gonzales Infante, Dirección de Deporte Afiliado.
- Fabiola Azcarate Cruz, Dirección Nacional de Servicios Biomédicos.





PERÚ

Resolución de Presidencia N° 018-2016-IPD/P

Lima, 27 de Enero del 2016



ARTÍCULO 2°.- Responsable Técnico del Programa Presupuestal

Designar al Economista Gino Di Tolla Mercado, Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación como Responsable Técnico del Programa Presupuestal, debiendo cumplir las funciones establecidas en el literal d) del Artículo 8 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01.

ARTÍCULO 3°.- Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal

Designar al señor Jesús Espinoza Sánchez, especialista de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación, como Coordinador del Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal debiendo cumplir las funciones establecidas en el literal e) del Artículo 8 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01.

ARTÍCULO 4°.- Coordinador Territorial del Programa Presupuestal

Designar al señor Rainer Quispe Ubillus, especialista de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación, como Coordinador Territorial del Programa Presupuestal debiendo cumplir las funciones establecidas en el Artículo 11 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01.

ARTÍCULO 5°.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los interesados a fin que puedan adoptar las acciones administrativas correspondientes

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

